



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**5434***Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para eliminación de barreras arquitectónicas a pequeñas y medianas empresas del Municipio de Alcúdia*

BDNS (Identif.): 399801 De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios y por lo tanto, solicitar la subvención, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de acuerdo con la definición establecida en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 junio de 2014, que desarrollen una actividad empresarial o profesional de naturaleza turística en establecimientos comerciales del municipio de Alcúdia y que lleven a cabo la conducta o actividad objeto de la presente subvención.

**Segundo. Finalidad:**

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán las ayudas destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad en los establecimientos comerciales de pequeñas y medianas empresas del municipio de Alcúdia

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para pequeñas y medianas empresas del Municipio de Alcúdia, publicada en el BOIB num. 062 de 19 de mayo de 2018

<http://www.caib.es/eboibfront/ca/2018/10820/609312/bases-reguladores-per-a-l-eliminacio-de-barreres-a>

**Cuarto. Importe:**

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 15.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Alcúdia, 21 de mayo de 2018

**El Alcalde presidente Ayuntamiento d'Alcúdia,**  
Antoni Mir Llabrés

